

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

- 2025/12954 *Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la corrección de errores al anuncio 2025/12206 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 17/10/2025 sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de las plazas de 2025.*

ANUNCIO

Visto que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 17 de octubre de 2025, en relación al Anuncio 2025/12206, sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de plazas 2025, no ha sido publicada la documentación correspondiente.

Se procede a efectuar la oportuna corrección, publicando nuevamente el Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de València sobre aprovació definitiva de l'expedient de modificació de la plantilla de places 2025 junto con el documento "Plantilla de plazas 2025":

"La Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025 aprobó inicialmente el expediente de Modificación de la Plantilla de Plazas 2025, sometido a exposición pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 152 de fecha 11 de agosto 2025, por un plazo de 15 días.

Habiendo transcurrido los mencionados plazos sin que se hayan registrado reclamaciones, la modificación de la Plantilla de plazas 2025 se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose a continuación a publicar íntegramente el referido documento.

El presente acto pone fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, los interesados pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación. Alternativamente, si no se recurre en reposición, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del contencioso-administrativo de la ciudad de València, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la publicación de la aprobación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

[VER ANEXO](#)

València, 28 de octubre de 2025.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.



PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALÈNCIA 2025

01. PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIOS/SE ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2025	OBSERVACIONES
Administración General	TÉCNICA			A1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	SG.03, SG.04, SG.06, SG.05 ² , SG.14, SG.21, SG.39	(²) Barrada en RPT a AE.
Administración General	GESTIÓN			A1	TÉCNICO/A GESTIÓN.	1	SG.13	Barrada en RPT a A ₂
Administración General	TÉCNICA			A2	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	SG.08, SG.12, SG.19	Barradas en RPT a A1
Administración General	GESTIÓN			A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	6	SG.15, SG.31	
Administración General	ADMINISTRATIVA			C1	ADMINISTRATIVO/VA	39	SG.25	4 supeditadas a PI
Administración General	AUXILIAR			C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	4	SG.26	A extinguir despues PI, en su caso, Barradas en RPT a C1.
					Subtotal Administración General	56		7 no suman para supeditarse a PI

FUNCIONARIOS ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2025	OBSERVACIONES
Administración Especial	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	TÉCNICO SUPERIOR	2	SG.16, SG.33	
Administración Especial	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	TÉCNICO SUPERIOR	3	SG.09, SG.10	Barradas en RPT a A2
Administración Especial	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	TÉCNICO SUPERIOR	1	SG.40	
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO		A2	TÉCNICO MEDIO	5	SG.22, SG.07, SG.11, SG.36, SG.37	(²) Barradas en RPT AG y A ₁ .
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO	ENG. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	INGENIERO TÉCNICO De INFRAESTRUCTURAS	1	SG.27	
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	A2	TÉCNICO DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	1	SG.42	
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO	ARQ. TÉCNICO	A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	SG.30	
Administración Especial	TÉCNICA	MEDIO		B	TÉCNICO ESPECIALISTA	2	SG.34, SG.35	
Administración Especial	TÉCNICA	AUXILIAR		C ₁	TÉCNICO ESPECIALISTA	15	SG.17, SG.18, SG.20, SG.23 ² , SG.28, SG.29, SG.32, SG.41	Barradas en RPT a B
					Subtotal Administración Especial. Subescala TÉCNICA	31		

FUNCIONARIOS ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2025	OBSERVACIONES
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL/A-CONDUCTOR/A	C ₂	BRIGADISTA CONDUCTOR/A	20	SG.38	
					Subtotal Administración Especial. Subescala TÉCNICA	20		

FUNCIONARIOS ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES EXTINCIÓN INCENDIOS

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG	GRUPO	PLAZAS	NUM. PLAZAS	CÓDIGO PUESTO RPT 2025	OBSERVACIONES
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A1	INSPECTOR/A	1	CB.01	

INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A1	INSPECTOR/A	5	CB.09, CB.03, CB.06, CB.12, CB.15	Barradas en RPT a A2
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	INSPECTOR	A2	OFICIAL/A	4	CB.02, CB.03, CB.12, CB.15	Barradas en RPT a A1
INSPECCIÓN		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	OFICIAL	A2	OFICIAL/A	16	CB.04, CB.05, CB.06, CB.07, CB.08, CB.10, CB.11, CB.13, CB.14, CB40, CB41	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SUBOFICIAL	B	SUBOFICIAL/A	6	CB.27	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SARGENTO	B	SARGENTO/A	53	CB.22,CB.28,CB.29	
MANDO		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	CAPORAL	B	CAPORAL/A	105	CB.30	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	BOMBERO CONDUCTOR	C1	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	565	CB.31, CB.32, CB.33	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SEGUNDA ACTIVIDAD	B/C1	SEGUNDA ACTIVIDAD	21	CB.34, CB.36, CB.37,CB.38	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	COORDINADO R JEFE DE SALA	C1	COORDINADOR NINGUNA SALA	6	CB.23	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	OPERADOR DE COMUNICACIONES	C1	OPERADOR DE COMUNICACIONES	30	CB.24, CB.39	
BÁSICA		EXTINCIÓN INCENDIOS Ley 7/2011 SPEIS	SEGUNDA ACTIVIDAD	C1	OPERADOR DE COMUNICACIONES SEGUNDA ACTIVIDAD	4	CB.35	

Subtotal Administración Especial. Subescala Técnica

816

Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional tercera Ley 7/2011, Sub. SEI	A2	TÉCNICO FORESTAL	4	CB.18	
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional tercera Ley 7/2011, Sub. SEI	B	COORDINADOR FORESTAL	15	CB.20	
Administración Especial	SERVICIOS ESPECIALES	Disposición Adicional tercera Ley 7/2011, Sub. SEI	C2	COORDINADOR FORESTAL AUXILIAR	1	CB.19	Barradas en RPT a C1
Subtotal Disposición Adicional Tercera Ley 7/2011				20			

943

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO

02. PERSONAL LABORAL

Operador auxiliar en 2ª actividad (a extinguir)		ID. C1		2	SG.24	
---	--	--------	--	---	-------	--

03. DIRECTIVOS ARTE.13 EBEP

GERENTE		ID.A1	FUNCIONARIO/ LABORAL	1	SG.01	
---------	--	-------	----------------------	---	-------	--

04. PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR NO EMPLEADO PÚBLICO.

SUBROGACIÓN PERSONAL DIVALTERRA			LABORAL NO EMPLEADO PÚBLICO	464	Acuerdo Asamblea General CPBV 23/07/2021 por el que se asume la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales y del servicios comunes de espaldarazo a dichas Brigadas de Divalterra SA, por parte del CPBV.
		TOTAL PLANTILLA 2024		1410	TOTAL PLAZAS ASOCIADAS A PUESTOS BARRADOS¹

(¹) PLAZAS ASOCIADAS A PUESTOS BARRADOS: Plazas correspondientes a puestos de trabajo (barrados) que pueden ser ejercidos por dos subgrupos de titulación; se contabiliza a efectos de plantilla la ocupada, y a efectos presupuestarios se toma en consideración la correspondiente al subgrupo de titulación superior.

(²) A efectos de plantilla de plazas, los puestos de trabajo que contemplan plazas reservadas a AE/AG, se estructura la plaza en la efectivamente ocupada.

